



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

*Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301*

ORDENANZA N° 2057/13

VISTO:

El pedido emanado al Cuerpo Deliberativo por medio de nota presentada por vecinos del Barrio Ñu Porá en la cual solicitan se designe el nombre a Pasaje Público de mencionado barrio; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplimentar con los nombramientos a calles y pasajes de nuestra ciudad y que el Capítulo III Art. 63, inciso 11 de la Carta Orgánica Municipal otorga al Concejo Deliberante la función de organización y funcionamiento de la administración municipal, lo cual implica asignar nombres a las calles, avenidas, pasajes, cortadas, parques, paseos, plazas, recorridos, sendas, atajos, así como a los barrios de la ciudad o edificios oficiales y otros sitios públicos en general para facilitar el registro catastral.

Que la designación con el nombre de personas con destacada labor política, social, cultural, deportiva, investigativa, pedagógica, científica y/o religiosa significa el reconocimiento a la tarea desarrollada por esa personalidad en el seno de la comunidad, la provincia y/o el País.

Que, los vecinos proponen el nombre del humorista cordobés, SAPO CATIVA, quien descansó en el domicilio de uno de los vecinos y en varias oportunidades ha destacado la belleza y bondades de la ciudad de Río Ceballos en sus actuaciones por todo el país.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º.-) DESÍGNESE con el nombre de **SAPO CATIVA** al Pasaje Público ubicado en Barrio Ñu Porá, el cual se extiende en sentido de Norte a Sur, iniciando su trazado en la calle 9 de Julio y se encuentra ubicado dentro de la Manzana con designación Catastral 01-03-023.-

Art. 2º.-) TÓMENSE las providencias necesarias para:

- a) Disponer del material de señalización que corresponda, incluyendo la cartelería;



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

*Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301*

ORDENANZA N° 2057/13

- b) Transcribir en la cartelería exactamente: **SAPO CATIVA**, sin abreviaturas u omisiones;
- c) Informar a los vecinos de Barrio Ñu Porá la presencia de la presente Ordenanza;

Art.3º.-) TÓMENSE las providencias necesarias para disponer de la nueva nominación en los Registros Catastrales de la Municipalidad y de la Provincia de Córdoba.-

Art. 4º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 41ra., DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, CONSTANDO EN ACTA N° 1516.-
